



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.771.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - N° 148684-4 -
Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mutual de Ayuda entre Adherentes y Asociados del Club Sportivo "Ben Hur" ha ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a calles públicas tres fracciones de terrenos y una afectada a Servidumbre Administrativa de Electroduto - Ley 10742 - ubicadas en la concesión 325 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por la **ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ADHERENTES Y ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO "BEN HUR"**, con destino a calles públicas, de tres fracciones de terreno ubicadas en la concesión 325 de esta ciudad de Rafaela y que según plano de mensura, unión, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, en julio de 1993, se describen de la siguiente manera:

a) Polígono AGJIHBCDKOA, cuyas medidas y superficie son las siguientes: Partiendo del punto A y en dirección al Este mide: 20,00 metros, puntos AG; de este último punto y en dirección al Sur 66,31 metros, puntos GJ; de este último punto y en dirección al Oeste 69,36 metros, puntos JI; de este último punto y en dirección al Norte 66,31 metros, puntos IH; de este último punto y en dirección al Este 20,00 metros, puntos HB; de este último punto y en dirección al Sur 66,31 metros, puntos BC; de este último punto y en dirección al Este 66,60 metros, puntos CD; de este último punto y en dirección al Sur 20,00 metros, puntos DK; de este último punto y en dirección al Oeste 175,96 metros, puntos KO; y de este último punto y en dirección al Norte 86,31 metros, puntos OA; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie según plano de: 6.171,60 M2.-

b) Polígono ONPQMLRSTXO, cuyas medidas y superficie son las siguientes: Partiendo del punto O y en dirección al Este mide: 20,00 metros, puntos ON; de este último punto y en dirección al Sur 152,00 metros, puntos NP; de este último punto

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

y en dirección al Este 69,36 metros, puntos PQ; de este último punto y en dirección al Norte 152,00 metros, puntos QM; de este último punto y en dirección al Este 20,00 metros, puntos ML; de este último punto y en dirección al Sur 152,00 metros, puntos LR; de este último punto y en dirección Este 66,60 metros, puntos RS; de este último punto y en dirección al Sur 20,00 metros, puntos ST; de este último punto y en dirección al Oeste 175,96 metros, puntos TX; y de este último punto y en dirección al Norte 172,00 metros, puntos XO, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie según plano de: 9.599,20 M2.-

c) Polígono XWC'D'VUE'G'U'V'X, cuyas medidas y superficie son las siguientes: Partiendo del punto X y en dirección al Este mide: 20,00 metros, puntos XW; de este último punto y en dirección al Sur 80,00 metros, puntos WC'; de este último punto y en dirección al Este 69,36 metros, puntos C'D'; de este último punto y en dirección al Norte 80,00 metros, puntos D'V; de este último punto y en dirección al Este 20,00 metros, puntos VU; de este último punto y en dirección al Sur 80,00 metros, puntos UE'; de este último punto y en dirección al Este 66,60 metros, puntos E'G'; de este último punto y en dirección al Sur 10,00 metros, puntos G'U'; de este último punto y en dirección al Oeste 175,96 metros, puntos U'V'; y de este último punto y en dirección al Norte 90,00 metros, puntos V'X, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie según plano de Mensura de: 4.959,60 M2.-

Art. 2º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por la **ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ADHERENTES Y ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO "BEN HUR"**, con destino a Servidumbre Administrativa de Electroducto - Ley 10.742 -, de una fracción de terreno ubicada en la concesión 325 de esta ciudad de Rafaela y que según plano de mensura, unión, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, en julio de 1993, se describe a continuación: Partiendo del punto C' y en dirección al Norte mide: 20,32 mts., puntos C'Y; de este último punto en dirección al Sur-este, 28,96 mts., puntos YZ; de este último punto y en dirección al Oeste, 20,77 mts., puntos ZC'; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de Mensura de: 211,02 mts. cuadrados; y linda al Noreste con los lotes 13 y 14 de la manzana P, al Sur con prolongación de calle Larrea y al Oeste con prolongación de calle R. Armando.-

Art. 3º) Los lotes 13 y 14 de la manzana P de la concesión 325 y que forman parte del plano de mensura, unión, urbanización y loteo mencionado en los artículos 1º y 2º que anteceden se encuentran afectados por un sector de **restricción limitada**, y se establece que hasta los 5 metros medidos a partir del límite con la zona de máxima restricción, las edificaciones serán de una sola planta, sin balcones ni terrazas



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

accesibles, ni aleros sobresalientes, afectación que deberá ser debidamente controlada por la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, /
los veintidós días del mes de /
diciembre de mil novecientos //
noventa y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela